



*Universidad Nacional de Asunción*

*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN TEI N° 008/2019**

**"POR LA CUAL SE SUSPENDEN LOS COMICIOS DE GRADUADOS"**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 04 de octubre de 2019.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el Artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CSU N° 0021-00-2019, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.
- Resolución A.I. N° 98 del Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala
- El Acta TEI N° 011/2019 de fecha 01/10/2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 13° prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, en el Art. 15° enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración.

Que, mediante Resolución A.I. N° 98 en virtud del Juicio: "Marta Edith Canatta Ramos y Otro c/ el T.E.I. de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción", el Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala ha dispuesto como medida cautelar "la suspensión de las elecciones previstas para el 10 de octubre de 2019, de miembros titulares y suplentes, graduado no docente, para el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, todo a las resultas de este juicio".

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 63° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, los comicios para elección de todos los representantes del estamento Graduado deben realizarse en un mismo acto.

Que, conforme a lo tratado en reunión del TEI e instrumentado mediante Acta TEI N° 011/2019.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,


**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

**Art.1º) SUSPENDER**, los comicios de Graduados hasta tanto se levante lo dictado por el Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala.

**Art.2º) PUBLICAR** en el sitio web y en los tableros de avisos de la institución.

**Art.3º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario FIUNA

  
**Prof. Ing. Augusto Acosta Cazal**  
Presidente TEI